

Rafael Serrano García
(Instituto Universitario de Historia *Simancas*)

EL DECLIVE DE LA ARISTOCRACIA EN CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN:
LAS ADMINISTRACIONES DE LA CASA DE ALBURQUERQUE EN LA PRIMERA MITAD DEL
SIGLO XX

Esta comunicación se inscribe en un proyecto de investigación acerca de los patrimonios y su gestión en el ámbito espacial castellano y leonés durante la primera mitad del Siglo XX.. En este caso, el estudio se ha referido al patrimonio, ya extremadamente mermado y en buena medida, reducido a elementos simbólicos como castillos o grandes casonas que habían servido de paneras, que la Casa nobiliaria de Alcañices-Alburquerque aún conservaba en Castilla la Vieja y León en esa etapa. Como conocen los investigadores interesados en el tema, el archivo de esta gran casa, una de las más destacadas de la nobleza española, se encuentra en la localidad segoviana de Cuéllar, en el castillo de los antiguos titulares del señorío, los marqueses de Cuéllar. Se trata de un archivo muy rico, que ha permitido la realización de importantes investigaciones, como la de Juan Carmona Pidal¹, pero que flaquea un poco por lo que se refiere a los fondos del siglo XX, no por que no se localice allí documentación, que la hay, y abundante, sino por que no existe continuidad en cuanto a la correspondencia mantenida con las distintas administraciones ni, tampoco, por lo que se refiere a la conservación de las cuentas anuales. De hecho, la etapa que se perfila mejor de cara a su estudio es la que va de los años finales de la Dictadura de Primo de Rivera al Primer Franquismo, por lo que nuestro análisis irá referido básicamente a esos años y, con especialidad, al interesante quinquenio republicano. En contrapartida de esa escasa documentación, hemos podido conectar con la familia que llevó la administración

local de Cuéllar y, luego, en Madrid, la general, desde finales de los años 1940², y eso abre unas perspectivas más favorables de cara a la redacción de un texto más elaborado y completo.

1. La Casa nobiliaria en cuestión mantuvo un muy considerable patrimonio en Castilla la Vieja y León hasta aproximadamente la década de 1870, en que dicha masa de bienes inició una sensible merma no tanto por una mala gestión, como ocurrió con Osuna, sino por los gastos derivados de la implicación del Duque de Sesto, luego marqués de Alcañices, en la restauración alfonsina, asumiendo importantes compromisos³. Pero todavía en 1868, en que se hizo un detalladísimo y veraz inventario⁴-en vísperas, pues, de dicha implicación-, la Casa contaba con 25 administraciones⁵, de las que nada menos que 16 se ubicaban en el territorio castellano y leonés y entre ellas, algunas de las más importantes por su extensión o por el volumen de sus rentas, como Salamanca, la primera en ambos conceptos, o Toro. Ello indicaba que, como en otras viejas casas nobiliarias, la base del primitivo poder señorial se había originado en los antiguos reinos de León y de Castilla.

Es verdad que al lado de esos potentes estados de Salamanca o Toro había otras administraciones que eran ya, poco menos que simbólicas, como Mombeltrán, resto de un antiguo estado señorial, que, aparte el castillo, solo reunía dieciséis hectáreas o, más aún, Ayóo, que en la fecha referida, no llegaba ni siquiera a una hectárea. Otras, como Grajal o

¹ CARMONA PIDAL (1991), (2001).

² Nos referimos a D. Segundo Velasco, hijo del último administrador de la Casa, a quien agradecemos sus informaciones.

³ En el archivo citado (en adelante, ACDA) existe una abundante correspondencia (legajs. 631-638), existe una abundante correspondencia del Marqués de Alcañices que podría ser interesante estudiar desde la perspectiva citada.

⁴ CARMONA PIDAL (2001), pp. 118-122.

⁵ CARMONA PIDAL (2001), cuadro de pp. 132-133. En otro lugar del texto, sin embargo (p. 119), el autor habla de la existencia de 34 administraciones.

Alcañices, no llegaban al centenar, pero aquí los ingresos nobiliarios provenían de otra fuente, la percepción de foros y censos.

A partir del Sexenio, hubo un drástico recorte, desmantelamiento, incluso, del patrimonio total de los marqueses de Alcañices y, más especialmente, del ubicado en el territorio castellano y leonés. De hecho, en 1909, en que se realizó nuevo inventario a la muerte de José Osorio, las tierras en poder de la Casa habían disminuido en dos terceras partes, pasando de 35.400 a 12.300 hectáreas, en cifras aproximadas, aun cuando el valor de lo subsistente se hubiera incrementado. Esa merma afectó brutalmente a los estados ubicados en Castilla y León, de tal modo que de los dieciséis que aún existían en 1868, solo quedaban tres en la última fecha, los de Mombeltrán, Cuéllar y Alcañices, que son los que van a subsistir en la etapa estudiada aquí. Es verdad que en todo este proceso de desmantelamiento hubo margen para algunas adquisiciones, siendo en Alcañices donde la Casa amplió más sus posesiones, adquiriendo diversos montes de poco valor, pero que totalizaban aproximadamente 1.200 hectáreas en 1909. Cuéllar, donde la masa patrimonial consistía todavía en dos extensos pinares, también incrementó levemente su superficie entre los dos inventarios referidos, situándose cerca de las 2.000 has. Todo lo demás se vendió, de forma vertiginosa en algún caso, como el estado de Toro, que fue vendido en bloque al financiero y comerciante cántabro Gerónimo Ruiz de la Parra, o el de Salamanca, cuyas doce mil hectáreas se vendieron en apenas seis años, entre 1872 y 1877. Cabría afirmar, por las fechas de las enajenaciones, que lo vendido en esta provincia y en Toro, hubo de coadyuvar en no pequeña medida a la financiación de la causa alfonsina.

Con todas estas ventas, los estados que quedaban en poder de los Alcañices en 1909 eran solo ocho, siendo las piezas más importantes por su extensión superficial los de Cadreíta, en Navarra, Noez, en Toledo, Lebrija, Cuéllar y Alcañices, y eso que Cuéllar

pronto sería reducido a un papel simbólico más que otra cosa, ya que los ricos pinares de Losáñez y La Serreta fueron vendidos a la *Unión Resinera Española*. Por tanto, las administraciones en Castilla y León, con excepción de Alcañices, que aún conservaba una cierta importancia económica y donde aparte foros y censos, se contaba con una considerable extensión de montes, habían quedado reducidas a la mínima expresión, subsistiendo aquellas que, como la de Cuéllar se vinculaban más directamente a las tradiciones de la Casa nobiliaria y que mantenían viva la memoria de pasados más gloriosos y prósperos⁶. Para la larga subsistencia de la de Mombeltrán, en cambio, no tenemos por el momento explicación, dada su inconsistencia económica, que venía de muy atrás. Quizás lo que le interesaba a la Casa era el castillo que recordaba la jurisdicción que Beltrán de la Cueva, el fundador de la estirpe de los Alburquerque, había ejercido sobre el lugar. O, tal vez, no se había recibido una oferta remuneradora por los dispersos bienes que formaban aquella administración: de hecho, durante la II República se intentó llevar a cabo dicha venta. Es cierto, con todo, que Mombeltrán, pese a su carácter poco menos que irrelevante aportaba generalmente ingresos, más que gastos a la administración central.

2. Veamos, en efecto, en qué consistían dichas administraciones, qué bienes conservaban y qué problemas acarreaban en cuanto a su gestión. Alcañices, la más importante, era el estado y título que daban nombre a la Casa (al menos hasta 1909, en que su nuevo titular, optó por el título de Duque de Alburquerque), pese a que, en puridad, había otros linajes más antiguos. Dicho estado radica en la parte más occidental de la provincia de Zamora, lindando con Portugal y se situaba, junto a otros estados pertenecientes a otras casas de la

⁶ En 1903, todavía subsistían, además de las citadas, administraciones como las de Benavente (titular: José Jalón), Fuensaldaña (Id: Ignacio M^a Pizarro), Grajal de Campos (Id: Antonio Sánchez Guaza) o Ledesma: ACDA, leg. 691: 1903,

nobleza española, en una zona intensamente feudalizada y marcada de forma duradera por las jurisdicciones nobiliarias del Antiguo Régimen, ya que allí habían subsistido, pese a la reforma agraria liberal, todo un conjunto de prestaciones como foros, bodos y noveno que sus respectivos titulares percibían en dicho estado de Alcañices, sin duda el más extenso, pues comprendía cincuenta y tres pueblos, y en los de Tábara y de Alba⁷.

El de Alcañices reunía todavía, en el primer tercio del siglo XX, varios montes escasamente productivos, situados en localidades como Vivinera, Pobladura, Tolilla o Trabazos, varias huertas y toda una serie de pensiones forales en proceso de desaparición a través de acuerdos de redención que parece se aceleraron en las primeras décadas del siglo ya que, si en 1909, en el inventario ya mencionado, aún se consignan como propiedad de la casa 53 foros en otros tantos pueblos, en 1928, según el estado de cuentas que remite el administrador, solo quedaban 16 y ello respondía a una voluntad compartida de liquidar un tipo de rentas que se habían tornado muy problemáticas desde la revolución liberal, elevando los costes de transacción y contaminando probablemente, por ese componente tardofeudal, la percepción de otras rentas más seguras y el disfrute tranquilo de los bienes del marquesado⁸. Creemos, en efecto, que la renacida conflictividad que se vivió en la comarca de Alcañices en la etapa de nuestro estudio se debió a ese problema irresuelto, por lo que no debe extrañar que el administrador de Zamora lamentara, en tiempos ya de la II República, que esos dieciséis pueblos no hubieran optado por la vía de la redención⁹.

correspondencia con distintos administradores. En Ledesma aún se cobraba el derecho de pontazgo, que había dado pie a un largo litigio que subsistió hasta su venta al Ayuntamiento en 1909: TORIJANO PÉREZ (2000), p. 135 y ss.

⁷ Un estudio específico en MORENO SEBASTIÁN (1993).

⁸ Resulta expresivo el que en 1868, la renta en metálico aportada por foros, censos, concordias y cargas de justicia supusiera 620.174 rs., en tanto que en 1910 hubiera descendido a 67.446: CARMONA PIDAL (1991), p. 126.

⁹ ACDA, Leg. 620, nº 4, Correspondencia de Alfonso Pérez Pólope con diversos administradores. Carta de Francisco Calvo, 16-I-1933.

Debe puntualizarse que dichas pensiones forales no eran exactamente las mismas que la Casa percibía en el Antiguo Régimen ya que, tras la *Concordia* de 1845, con que las partes pusieron fin a un largo litigio e impago de las mismas que databa del Sexenio absolutista, desaparecían los foros particulares y a cada pueblo se le asignaba una cantidad fija, a pagar en especie y en dinero, que recaudarían los ayuntamientos¹⁰. Con ello, además, la responsabilidad del pago de la suma correspondiente se trasladaba al conjunto del vecindario, dando pie a una movilización de mayores dimensiones en caso de nuevo conflicto, como iba a ocurrir en la II República. Debe precisarse que dichas pensiones subsistentes aún aportaban el grueso de la recaudación en el estado, cerca de 5.500 ptas. sobre un cargo total de 7.730 siempre en 1928. Y la Casa conservaba aún el derecho de presentación de ecónomos en los curatos del Marquesado y creemos que percibía una cantidad por su ejercicio, si bien dicho extremo no lo hemos visto consignado en las cuentas¹¹. En todo caso, más allá del posible lucro que derivara de esa prerrogativa, es claro el apego que los marqueses tuvieron a ese derecho de presentación, que les garantizaba el control del clero en los pueblos del antiguo Marquesado y, por esa vía, de los feligreses rurales.

Finalmente, debe relacionarse la posesión de varios inmuebles, como un palacio ruinoso en Alcañices, dos paneras y dos edificios que antaño habían tenido un objeto asistencial -hospital y alhóndiga-, cuyo patronato había recaído antiguamente en los marqueses, pero del que se consideraban completamente desvinculados en las fechas referidas, un desentendimiento, sin embargo, que sería objetado en la etapa que estamos estudiando.

¹⁰ Sobre dicha concordia, CARMONA PIDAL (2001), p. 90. Una referencia detallada en MORENO SEBASTIÁN (1993), pp. 89-92.

Este conjunto de bienes, rentas y obligaciones pretéritas sería fuertemente cuestionado por los pueblos durante la II República, reduciéndose drásticamente los ingresos por el impago de los foros, ocurriendo intrusiones en algunos de los montes y, además, acarreó serios quebraderos de cabeza por lo que respecta al antiguo patronato sobre la alhóndiga y el hospital. Por todo ello, el titular de la administración, el médico Francisco Calvo hubo de promover diversos litigios judiciales, aumentando los costes de transacción, lo que elevó el déficit, así como el riesgo moral.

La administración abulense de Mombeltrán era meramente residual: consistía en un castillo también ruinoso en el pueblo que daba nombre al estado, una casa en Lanzahíta y varios olivares, huertas y tierras de muy reducida extensión. El cargo anual en vísperas de la República no llegaba a las dos mil pesetas, pero ello no fue óbice para que en esta administración se generaran fuertes tensiones en torno al pago de las rentas o a la disputa por las escasas propiedades que aún le quedaban a los duques de Alburquerque. Unas tensiones que se vieron aumentadas por la actitud implacable con los colonos del propio administrador, Victoriano López, que en ocasiones parece servirse de su cargo y de los exiguos bienes señoriales como punta de lanza de los derechos de la clase propietaria frente a unos colonos y obreros levantiscos en unos pueblos en que se registró una intensa movilización campesina .

Cuéllar era, todavía en 1909, una administración importante en el cuadro de rentas de la Casa: los pinares ya mencionados de Losáñez y La Serreta, hacían que el antiguo estado cuellarano proporcionara una renta neta anual de más de 45.000 pts., la segunda en cuantía después de Cadreíta. Se trataba, además, de una administración con relativamente

¹¹ Existe abundante documentación en el Archivo ducal, que en un buen número de casos llega hasta bien entrado el Siglo XX: ACDA, Legs. 464-493.

pocos gastos. Sin embargo, dichos bienes, que eran gestionados de forma autónoma, se vendieron muy pronto, con motivo de la testamentaría del antiguo duque de Sesto. De esa manera, lo que restaba en el periodo aquí estudiado, se cifraba en el castillo, una gran panera, que era al mismo tiempo residencia del administrador, una huerta y varias tierras de escasa dimensión. La Casa, además, mantenía el patronato sobre el Convento de Santa Clara, una fundación religiosa por la que los Alcañices habían mostrado una particular predilección. Llegó a acariciar, incluso, la idea de hacerse un panteón familiar¹². En todo caso, la administración era netamente deficitaria, debiendo girarse anualmente fondos desde Madrid, sobre todo para atender gastos derivados del convento citado.

A la vista de los datos anteriores, cabe pensar que en la etapa considerada pesaban más los incentivos morales que los materiales, en la continuidad en su trabajo por parte de los agentes de la Casa en Alcañices, Mombeltrán o Zamora, aunque difícilmente los duques podrían brindar, sobre todo en los convulsos años de la II República, su protección o sus influencias, dado que fijaron su residencia fuera de España tras el golpe de Sanjurjo¹³. Pensamos, por otra parte que en dicha continuidad hubo de funcionar asimismo la hostilidad a la República y la identificación explícita con la Monarquía -como observamos en el caso del administrador en Mombeltrán¹⁴-, o con las opciones políticas que buscaban trastocar el proyecto republicano, como sucede con el administrador en Cuéllar.

3. La documentación más sugerente que hemos llegado a consultar se refiere, no tanto a las cuentas anuales que rendían estos administradores, que son muy fragmentarias y que, dado el estado prácticamente residual de estas administraciones, no revisten un interés excesivo

¹² CARMONA PIDAL (2001), p. 217.

¹³ CARMONA y SIMPSON (2003), p. 197.

(pese a lo cual, las comentaremos), sino a la correspondencia que, centrada sobre todo en los años de la II República intercambiaron sus responsables, con el administrador general, Alfonso Pérez Pólope, en Madrid. Se trata, como digo, de una documentación de interés por cuanto arroja luz sobre las directrices de la Casa en un tiempo tan convulso, sobre la actitud de rebeldía de los colonos, especialmente en Alcañices y Mombledrán y sobre el hondo simbolismo que para el vecindario de estos pueblos aún debía revestir el viejo poder señorial, y la manera como, en ocasiones, sus administradores se asociaban a dicho simbolismo y se amparaban en él en las luchas políticas de estos años, como se comprueba en el caso de Cuéllar.

3.1. Veamos, en efecto, algunas incidencias de esta última administración que, insistimos, era ya completamente residual. Llama la atención, de entrada, que la Casa, carente ya de bienes, confiara sus intereses a un titulado superior, el abogado Román Velasco, es cierto que hijo de un antiguo administrador que luego sería posteriormente promovido, ya en los años cuarenta, al puesto de administrador general, en Madrid. Funcionaba aquí, seguramente, una inercia derivada del hecho de que Cuéllar había sido, hasta hacía pocos años, uno de los grandes estados de la casa y donde era habitual nombrar para el cargo a un abogado o a un procurador, por la complejidad jurídica que iba implícita al cobro de algunas rentas¹⁵. En todo caso, es claro que los Alburquerque seguían estimando conveniente confiar su representación a una persona técnicamente bien preparada y, además, provista de peso específico en las relaciones de poder local, como veremos pronto, lo que no impide reconocer, a estas alturas, la existencia de un desfase neto entre la

¹⁴ ACDA, Leg. 620, nº 1, carta sin fecha de V. López a A. Pérez Pólope, en que expresa su añoranza por la Monarquía.

capacitación técnica y el relieve social del administrador elegido y el carácter ya irrelevante de los bienes allí radicados. Es cierto, con todo que la Casa mostró un fuerte apego a la posesión del castillo (aunque ello no le impidió ceder su usufructo en 1938 al naciente Estado franquista para que fuera utilizado como prisión¹⁶) o a la fundación religiosa antes mencionada: es decir que se trataba de bienes que importaban a los titulares de la Casa, aunque no generaran rentas sino cargas.

Las cuestiones que aparecen en la correspondencia con Pérez Pólope se refieren en buena medida -como ocurre, por otro lado, con los otros dos casos que estudiamos-, a los trabajos de inscripción de las pocas fincas subsistentes en el Registro de la Propiedad¹⁷ y, también, a la tramitación de un recurso de reforma ante el Instituto de Reforma Agraria, en una coyuntura en que se estaba produciendo el viraje de la opinión hacia el centro-derecha, como era el otoño de 1933 (las elecciones que dieron el triunfo a la CEDA y al Partido Radical se produjeron en noviembre de ese año)¹⁸. Como la Casa tenía ya poco que arrendar, apenas sí hay referencias a estas cuestiones, aunque sí a las obligaciones que como contribuyente, conservaba el Duque en el municipio cuellarano: así, el administrador será convocado a una reunión de contribuyentes para aliviar la crisis de trabajo que, en el invierno de 1933 estaba padeciendo la localidad. Es significativo que Pérez Pólope,

¹⁵ CARMONA PIDAL (2002), p. 234. El recurso a abogados, por otra parte, era bastante habitual en las administraciones nobiliarias: LÓPEZ Y ROBLEDO (2003), p. 9.

¹⁶ ACDA, Leg. 687, nº 2: Documentación sobre los castillos de Mombeltrán (1970-72), Fuelsaldaña (1969-72), Grajal de Campos (1968-72) y Cuéllar (1938-72). Según esta información, el Duque hizo cesión gratuita en 1938 al Estado del usufructo del Castillo, reservándose la nuda propiedad. En 1971, se produjo la desafección del Castillo a la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia y su paso a Bellas Artes.

¹⁷ Suponemos que expropiable, aunque no se precisa este dato en la correspondencia.

¹⁸ La confiscación de las tierras de la Grandeza sin indemnización fue posible merced a una enmienda presentada por Azaña el 8 de septiembre de 1932: MALEFAKIS (1970), p. 264. No obstante, como quiera que se contemplaban diversas excepciones, relativas a aquellos grandes que no hubieran hecho uso de las prerrogativas honoríficas propias de su rango o que hubieran prestado, ellos o sus familias, eminentes servicios a la Nación, el Consejo del IRA hubo de emplear buena parte de su primer año de existencia a resolver los recursos presentados por los nobles en base a dichas excepciones. Como explica R. Robledo, cada noble debía recurrir contra la inclusión de las fincas en cada uno de los registros de la propiedad donde tuviera fincas inventariadas y después se seguía el expediente sobre inclusión o exclusión de cada finca

siguiendo instrucciones del Duque que rompían la tradición paternalista de la Casa en materia social, diera instrucciones para que Velasco no aportara nada a la suscripción abierta "en vista de que la situación en que la colocan recientes disposiciones del Gobierno, no es la más a propósito para acudir a remediar necesidades ajenas"¹⁹.

Pero lo más sustancioso de esta correspondencia es un conflicto aparentemente irrelevante que opone a la Casa pero, especialmente a su administrador, con un sujeto poderoso en el plano local, el fabricante Leocadio Suárez, a propósito de un asunto nimio como es la petición de este último de que se le permita colocar tres palomillas en la fachada de la antigua panera, una gran casona que servía de vivienda a Román Velasco. El objeto era instalar una red de energía eléctrica. La denegación de esta solicitud por parte de Pólope va a dar lugar a un duro pulso entre Velasco y Suárez, con acusaciones de este último de estar el primero engañando a su principal y de utilizar su cargo para satisfacer sus venganzas y con amenazas de acudir personalmente a entrevistarse con el Duque, en Madrid y prevenirle contra la gestión presuntamente parcial de su administrador en Cuéllar. Este pulso, afecta directamente al honor de Velasco ante sus convecinos por lo que pone todo su interés en que el Duque le ampare y mantenga la denegación del permiso, un amparo en absoluto irrelevante, por lo que se ve, dada la autoridad que aún le depara al titular de la Casa, el haber ostentado en tiempos ya pasados el señorío de la villa y, posteriormente, altos cargos cortesanos²⁰. Pero ello resulta también revelador de cómo, en un estado en un notorio declive, como era ya el de Cuéllar, la Casa podía recurrir a incentivos morales para controlar la actividad de sus agentes y mantener su fidelidad.

en el inventario, lo que explica la actividad de cada uno de los administradores en este plano concreto: ROBLEDÓ (1996), pp. 265-269.

¹⁹ ACDA, Leg. 620, nº 2, carta de Román Velasco a Pérez Pólope, 8-V-1933.

²⁰ El conflicto se detalla en la correspondencia mantenida entre el 26 de julio y el 13 de agosto de 1933, e incluye varias cartas de Leocadio Suárez.

Pero es que además, este pulso entre ambos personajes está trufado, no solo de rencillas personales que, por lo que sabemos, vienen de muy atrás, sino también de una marcada rivalidad política en que lo que se disputa es el liderazgo de la gente de orden, de la derecha en el territorio cuellarano. Según la detallada carta que envía Velasco el 13 de agosto de 1933, Suárez, al llegar la república ingresó con sus amigos en el Partido Radical de Lerroux y, luego, en el de Miguel Maura, en tanto que él mismo era el presidente del partido Acción Popular y como tal, hubo de ocuparse muy directamente de la campaña electoral en los comicios de noviembre²¹. Por tanto, vemos que obtener el apoyo del Duque o la desautorización por su parte de su administrador en la villa, como amenazaba Suárez no era asunto baladí en la reorganización y liderazgo de las fuerzas de la derecha de esta localidad segoviana²². Y todo ello, a cuenta del permiso para instalar tres palomillas para el tendido eléctrico.

3.2. Veamos lo que nos dice la correspondencia mantenida entre Victoriano López Dégamo, administrador en Mombeltrán, hasta aproximadamente 1935, en que es sustituido por Angela de la Cruz, y Pérez Pólope. Ante todo, hay que observar que el perfil de dicho sujeto, en tanto que administrador, es bien diferente: se trata de un propietario, muy beligerante respecto de los derechos de la Casa, pero también, de los de su grupo social, frente a colonos y obreros; muy inculto, que comete graves faltas de ortografía y que no se abstiene de incluir gruesos epítetos despreciativos o comentarios maliciosos respecto de aquellos -colonos, obreros, cargos municipales-, con los que tiene tratos en su condición de

²¹ ACDA, Leg. 620, nº 2, carta de 23-XII-1933, en la que Velasco justifica su retraso en enviar los estados mensuales de cuentas por los afanes de la reciente campaña electoral, ya que sobre él habría recaído la mayor parte de los trabajos de dicha formación política en el partido judicial.

²² Para el estudio de las fuerzas políticas en el espacio castellano y leonés durante los años treinta: MARCOS DEL OLMO (1995).

administrador. Ya desde la llegada del nuevo régimen pretende transmitir en su prolija correspondencia la impresión de hallarse inmersos los pueblos de la comarca y el conjunto del país en una auténtica guerra social que opondría a propietarios y trabajadores, atribuyendo a la República la causa de todos los males. "Ladrona maldita república", la califica en una carta de noviembre de 1931. Por lo que conocemos de una de sus cartas, sus fincas fueron las primeras en ser reconocidas para comprobar que estaban bien labradas y, a continuación, las del Duque²³.

En el caso de esta administración, la política que sigue Victoriano, contando sin duda con el aval de la Casa, es de una implacable dureza con los colonos que incumplen sus plazos y obligaciones. Bien es cierto que el caso que mejor se documenta viene en realidad de la Dictadura de Primo de Rivera en que de resultas de la insolvencia del arrendatario de un olivar en Lanzahíta, el administrador le desahució y procedió de forma persecutoria contra sus fiadores, obligándoles a pagar, pese a sus súplicas²⁴. No sabemos si en esa posición de dureza no interviene, además de sus obligaciones respecto de los intereses del Duque, el deseo de hacer una demostración de fuerza que apuntale los derechos de los propietarios y, por tanto, de los suyos también, en un clima social muy problemático en que, a poco de llegar el nuevo régimen se constituyó en Mombeltrán una sección local de la Federación de Trabajadores de la Tierra, con más de 400 afiliados (el dato es de Victoriano), cuya presión determinó una fuerte subida de los costes salariales y una caída de las expectativas de beneficio para el labrador²⁵, como efectivamente se comprueba en las cuentas anuales, ya que el salario del jornalero habría pasado de 2,50 en 1928 a 5 pts en

²³ ACDA, Leg. 620, nº 1, carta de 23-IX-1932.

²⁴ Una práctica que era poco frecuente, salvo que la Casa abrigara el propósito de vender la finca, cosa posible, dado el enrarecido ambiente que se respiraba en la comarca: CARMONA y SIMPSON (2003), p. 130.

²⁵ Toda esta parte del sur de la provincia de Avila, fue de las pocas, en Castilla y León, que permanecieron en manos de la República en los primeros meses de la Guerra: ARÓSTEGUI y BLANCO (1995), p. 475.

1932 (también las mujeres que recogían la aceituna aumentaron sus exiguos jornales, al menos de 1,25 a 2 pts.). En esas condiciones resultaba difícil arrendar o mantener en vigor los contratos por las fincas de la casa ducal ya que los eventuales colonos se mostraban descorazonados ante las crecidas exigencias salariales lo que explica que el administrador general diera órdenes de transigir en el monto de la renta en la negociación iniciada para arrendar de nuevo el terreno de Lanzahíta²⁶. Tampoco resultaba rentable, siempre según el administrador, efectuar labores como las huebras de arado, el prensado de la aceituna o la limpieza de los árboles. Con todo, las cuentas anuales arrojan resultados positivos para la Casa en los años 1932 a 1934.

Esta movilización obrera, probablemente muy determinada por la proximidad de la comarca a Extremadura y a Toledo donde la FTT era muy fuerte²⁷, va a poner en su punto de mira además algunas propiedades de la Casa y así, en Lanzahíta, donde existía un fuerte malestar contra el Victoriano como administrador de aquella hasta el punto de recibir amenazas de muerte por la dureza demostrada con el anterior colono, la Sociedad obrera habría resuelto construir la nueva escuela en un olivar del Duque, cercano a la Iglesia, amenazando incluso con congregarse allí los obreros y descuajar los olivos. Quizás por ello la administración central, ante el cariz que tomaban las cosas, prefirió presentar una cara paternalista y conceder el olivar al ayuntamiento para el fin referido, no sin cierta reserva por parte de su administrador en la localidad que veía intereses particulares de algunos miembros de la corporación municipal en el control de dicho terreno. También en

²⁶ No merecería la pena, a juicio de Pérez Pólope, meterse en un nuevo litigio, aparte de que el colono estaba al tanto del derecho que le asistía a una rebaja del 20 % en el precio del arriendo según la nueva legislación republicana: ACDA, Leg. 620, nº 1, carta de 16-I-1932.

²⁷ Extremadura, en efecto, fue una de las regiones donde el sindicato tuvo un mayor desarrollo. De la Federación provincial de Toledo, "por aquel entonces probablemente, la sección más amplia y belicosa de la FNTT, partió la idea de la huelga campesina, que se llevaría a cabo con desigual éxito, en el mes de junio de 1934: MALEFAKIS (1970), pp. 338 y 387. No debe olvidarse, por otro lado, que en coyunturas anteriores de gran movilización social, como la del Sexenio

Mombeltrán, la movilización de la Sociedad obrera va a poner en riesgo la propiedad ducal situada junto al Castillo y se formará una gran manifestación, muy hostil al ayuntamiento, uno de cuyos objetivos sería el de intrusarse en dicha propiedad, descuajar los olivos y colocar allí, en trabajos de siembra a los veinte afiliados más viejos²⁸.

Cabe pensar que gravitase, en estos proyectos de ocupación, el recuerdo de la vieja opresión señorial que posiciones intransigentes como las del propio Victoriano y de otros propietarios seguramente no hicieron sino reavivar, así como la posición de debilidad en que familias como los Alburquerque se encontraban situados por su condición de grandes de España, tras la intentona frustrada de Sanjurjo²⁹: de ello, los obreros estaban muy al corriente, gracias al periódico socialista, *la Voz*, que era leído con fruición. En esas condiciones no es extraño tampoco que determinados vecinos con recursos -incluido el propio alcalde de uno de los pueblos-, pretendan aprovechar la oportunidad y hacerse con las fincas a un precio muy remunerador dada la sombra de la expropiación que pesaba sobre ellas y que la administración esté interesada en venderlas, máxime cuando, como reitera Victoriano en marzo de 1933, resulta muy difícil en las actuales circunstancias, encontrar colonos solventes que quieran hacerse cargo de las fincas, dado el elevado precio de la mano de obra, con lo que el grado de riesgo moral y la eventualidad de incurrir en gastos judiciales derivados del incumplimiento de los contratos se potenciaban considerablemente.

Democrático, esta comarca abulense había registrado también una elevada conflictividad, aunque, de un sesgo más tradicional: SERRANO GARCÍA (1992).

²⁸ El relato, muy sabroso, de la manifestación obrera, en la carta de Victoriano de 22-IV-1932.

²⁹ Cuenta Victoriano que, poco tiempo después de dicha intentona y de la aprobación por las Cortes de la Ley de Reforma Agraria, se presentaron en el pueblo unos señores de Madrid y que le mandaron llamar para preguntarle que a quien pertenecía el castillo. El contestó que al Duque de Alburquerque a lo que le replicaron que estaba deportado por cómplice en lo de Sanjurjo y que sus bienes serían incautados: ACDA, Leg. 620, nº 1, carta de 23-IX-1932.

La administración no se desmembró, sin embargo ya que subsistía en la década de 1940, aunque con un nuevo titular, una mujer, Angela de la Cruz, seguramente la viuda de Victoriano que ya firmaba las cuentas de 1935³⁰ y que va a ser ayudada en su cometido por una hija, Filomena López. La correspondencia mantenida por la nueva titular es muy escasa y las cuentas extremadamente sucintas, pero sí hay algunos datos interesantes, como el momentáneo frenazo de la escalada de salarios y labores, después del control de la comarca por los insurrectos, ya que el jornal del peón baja a 4 pts. en 1937, respecto de las 5 que se pagaron aún en 1936, la no revisión de las rentas por las fincas y pastos arrendados respecto de las pagadas en la II República y, en fin, el reinicio de las subidas salariales y del coste de las labores, hasta el punto de duplicar en pocos años, efecto, suponemos, que de la inflación, los niveles de los años 1930: el jornal masculino, por ejemplo, después de recuperar, la cota perdida de 5 pts., en 1945 se situaba en 10 pts; por su parte, la peonada de las mujeres que recogían la aceituna, se estabilizó en 4 pts., a partir de 1941, mientras que el coste de las huebras de arado subió de 12 ptas./una en 1937, a 50 en 1944. Por ello, y aunque los resultados de la casa fueron generalmente positivos por la venta de aceite, el coste de salarios y fiscalidad parecían comprometer la viabilidad de esta administración, siempre por supuesto que las cuentas rendidas por A. de la Cruz fueran completamente veraces, ya que desde la administración central se le reprochaba el que no enviara recibos de los gastos efectuados³¹.

3.3. Respecto de Alcañices, aunque parece existir también un notable clima de crispación y de movilización, aunque diferente al de Mombeltrán ya que parece responder a un modelo

³⁰ ACDA, Leg. 575, nº 9.

³¹ ACDA, leg. 575, nº 11.

más tradicional de protesta campesina, el administrador, que tiene un perfil más parecido al de Cuéllar, no se implica tanto en el relato de los acontecimientos y no proporciona una descripción tan vívida y pasional, aún cuando, igual que vimos con R. Velasco en Cuéllar, también convierte en cosa de amor propio el resolver en un sentido favorable a la Casa, el pulso que los colonos y foreros le echan al llegar la República. Se trata de un médico, Francisco Calvo Casado, que reside en Zamora, y que también debe afrontar una situación muy compleja al llegar el nuevo régimen, en tanto que gestor de los intereses de la Casa Alcañices-Alburquerque. Más compleja, si cabe, que en Mombeltrán, ya que aquí, amén de la inscripción de las fincas en el Registro de la Propiedad, alegando las causas por las que estimaba no debían ser expropiadas, Calvo debe hacer frente al sempiterno problema de los foros, de su impago generalizado, que obtuvo un respaldo legal al resultar abolidos por la base 22ª de la Ley de Reforma Agraria. Un impago que es el núcleo de la contestación que los arrendatarios y los pueblos del antiguo marquesado, hacen al viejo poder señorial, en una coyuntura que tiene un claro matiz antinobiliario. No parece existir, en cambio ese componente obrero y anticapitalista de Mombeltrán y lanzahita. Así, en enero de 1933, el administrador se lamenta de que todo el mundo sigue sin pagar, ni foros ni rentas de fincas, y que no lo harán sin llevarles al juzgado. Aquí, dice, "aunque [...] las gentes son ignorantes, lo que afecta a no pagar, lo han aprendido muy bien".

Una contestación que, en el caso del pueblo de Alcañices, parece que involucra a todo el vecindario que ya en noviembre de 1931, quisieron adueñarse por la fuerza del monte "El Marqués" sobre el que existía antes de la llegada del régimen republicano la costumbre, pese a que el administrador la consideraba sin fundamento legal, de que los vecinos utilizaban el suelo, mientras que la Casa se reservaba el vuelo. Posteriormente, el ayuntamiento, que según Calvo, "está empeñadísimo", procedió a descotar el monte,

permitiendo la entrada de toda clase de ganados, incluido el cabrío, pese a que éste no habría entrado nunca allí, ni siquiera en las épocas de mayor tolerancia. Así, la dirección de esa contestación popular no la llevan las sociedades obreras, como era el caso de Mombeltrán, sino el Ayuntamiento de la villa y, particularmente, el alcalde y el secretario, abogado y procurador respectivamente, que es a quienes Calvo responsabiliza, acusándoles de perturbadores y de deseosos de pleitos, pues se encontrarían en la ruina. Por la correspondencia, sabemos que el alcalde había defendido a los pueblos en asuntos de foros y que, incluso, debía algún dinero al propio Calvo, todo lo cual explica la inquina que siente hacia él y hacia su ayuntamiento el propio administrador y que considere asunto personal el hacer prevalecer los intereses de la Casa. Un pulso, no obstante, en el que el administrador cuenta con aliados, como el juez municipal de Alcañices, que es sobrino suyo, o el registrador de la propiedad, también amigo.

Este contencioso entre la Casa y el Ayuntamiento se complica aún más por la cuestión del Hospital y la alhóndiga de Alcañices, una cuestión que la documentación consultada no nos permite aclarar del todo, pero que es una de las que más quebraderos de cabeza proporciona a Calvo, ya que da origen a una denuncia que tramita la Junta de Beneficencia de Zamora, abriendo expediente e, incluso, el diputado zamorano José María Cid, se interesó en el Congreso por el asunto asumiendo una posición contraria a los intereses de la Casa³². El administrador previene a Pólope de que la Junta de beneficencia está controlada por radicales-socialistas, que no se olvidan de ello³³. El litigio, que viene de

³² El agrario José María Cid Ruiz Zorrilla mantuvo en la II República una activa red clientelar, especialmente densa en los partidos de Benavente y de Alcañices: MATEOS RODRÍGUEZ (1988), Vol. I, p. 257.

³³ Leído este dato en clave política provincial esto equivale a hablar de *galarcismo*, esto es de la red caciquil nucleada en torno a Angel Galarza Gago, cofundador del Partido Radical-Socialista y que lo constituyó en Zamora. Sus leales en el partido de Alcañices eran Manuel del Río y Antonio Calvo, el cual había estado vinculado al Marqués de Alcañices: MATEOS RODRÍGUEZ (1988), Vol. I, p. 267.

atrás³⁴ parece envolver, por un lado, la pretensión del ayuntamiento de hacerse con el edificio del viejo hospital para dedicarlo a escuelas, pero también la reclamación de los fondos que la Casa ducal habría consignado para esta obra asistencial, y de las fanegas de grano que supuestamente debería custodiar la alhóndiga y de las que la Casa, en tanto titular del patronato debería responder. El administrador niega que en el tiempo que lleva el actual duque en el ejercicio de su título, dicho patronato haya estado en vigor, aunque por lo que sabemos, todavía en 1908 la Dirección general de Beneficencia asignaba funciones asistenciales a ambas entidades³⁵.

Esta correspondencia, permite además que conozcamos la relativa inversión de la situación, a favor de la Casa, que tiene lugar tras el triunfo del centro-derecha en noviembre de 1933. Así, una carta de finales de 1935 relata cómo los arrendatarios del duque en Trabazos pagan ya sus rentas, aunque ello exigió un fallo favorable de la Audiencia provincial de Zamora. Dado, sin embargo, que las pensiones forales no fueron repuestas, la administración arrojaba un cuantioso déficit, incrementado por los gastos judiciales, de registro, etc. Fue el administrador quien adelantó el dinero para afrontar dichos gastos, procurando coadyuvar "al sostenimiento de los derechos de Su Excelencia", una anticipación que debió de mantener en los difíciles años de la Guerra y la postguerra, ya que en la cuenta de 1941, además del déficit anual, suplido por él que en algunos años de la década llegó a ser muy voluminoso, existía un saldo a su favor de más de 23.000 ptas, por gastos judiciales y donativos patrióticos. Quizás por ello, y por que la situación política

³⁴ Ya en 1920, con motivo de las elecciones a Cortes en las que se presentó por el distrito de Alcañices precisamente el Duque de Albuquerque, los liberales zamoranos le presentaron como una "sanguijuela que aún cobra foros feudales, mientras ha abandonado sus obligaciones con el pueblo de Alcañices, permitiendo la destrucción del hospital y la alhóndiga, en otro tiempo sostenidos por su casa marquesado": CARASA (1977, II, p. 434.

³⁵ En la estadística de Beneficencia, publicada en 1908 en el Boletín Oficial de la Provincia, se mencionaba al Duque de Albuquerque como propietario de la alhóndiga "Enrique de Almansa", con la finalidad de "prestar dinero a los pobres". También se incluía en ella el hospital para socorro de enfermos, "Doña Juana de Aragón", mujer del tercer Marqués de Alcañices: MORENO SEBASTIÁN (1993), p. 95.

había cambiado sustancialmente en beneficio de los propietarios, Calvo propuso, en febrero de 1942 intentar cobrar lo que se pudiese en concepto de foros, ofreciendo hacerse cargo él del coste del proceso, a cambio de quedarse con el 40% de los ingresos, en el caso de que dicho proceso diera un resultado favorable. Sabemos, por el estudio de Atilana Moreno, que los tribunales dieron la razón, en 1943, a la Casa ducal, sentenciando que los pueblos debían pagar las pensiones forales que adeudaban desde 1932, es decir, once años. En 1947, de los dieciséis pueblos que aún pagaban foros al llegar la república, quedaban cinco³⁶ que no habían pagado los atrasos ni redimido el foro, si bien, a estas alturas, el dueño de los foros no era ya la Casa, sino Francisco Calvo al se le traspasaron en abril de 1945. No creemos sin embargo que llegara a cobrar, ya que el Tribunal de Foros del Partido de Alcañices declaró de señorío el foro que gravaba a los cinco pueblos que se resistían al pago y lo declaró “extinguido a todos los efectos legales e incluso registrales que pudieran derivarse”³⁷.

Las cuentas, por otro lado, correspondientes a los años 1940, arrojan unos déficit anuales muy considerables en perjuicio de la Casa central, motivados por la escasez de rentas (la finca más rentable, el monte "El Bostal" no pudo ser arrendada hasta 1944), por el aumento de los sueldos de los dos guardas, que se duplican y, sobre todo, por una mayor presión fiscal, que resultaba aún más gravosa cuando alguna de las fincas del marquesado, como el monte "El Marqués", no producía renta en tanto debía satisfacer una cantidad importante por contribución. El déficit, en fin, hubo de incrementarse aún más, por los gastos registrales derivados de la nueva testamentaría en que se vió incurso la Casa en dichos años. Debe tenerse en cuenta, además, que la no percepción de foros en especie

³⁶ Esos cinco pueblos eran Gallegos del Río, Vivinera, Puercas, San Martín del Pedroso y Trabazos.

³⁷ MORENO SEBASTIÁN (1993), pp. 154-161.

hubo de privar a la Casa de un producto muy negociable y cotizado en esta etapa de escasez y autarquía.

En definitiva, lo visto hasta aquí, aunque referido a un patrimonio en buena medida testimonial, creemos que puede arrojar una luz interesante sobre el declive de la vieja aristocracia rentista que en este caso no parece se viera reinvertido o compensado con la victoria de los militares sublevados en la Guerra Civil y con la consiguiente y forzada desaparición de la protesta campesina que tanto había incrementado los costes de transacción (recordemos la considerable suma de más de 23.000 pts. que el administrador de Alcañices reclamaba anualmente a la casa en los años cuarenta por gastos judiciales y donativos patrióticos).

Cargo administración Alcañices, 1927-1947

AÑO	Saldo a favor Casa	Rentas urbanas	R. rústicas	Foros/metálico	Foros/grano	Remesas
1927	568,58	60	2.132	724,25	5.307,60	
1928	64,48	60	2.132	724,25	4.749,52	
1929		60	2.132	724,25	4.498,65	
1930		60	2.132	724,25	4.325,60	
1931	280,75	60	2.132	724,25	4.931,20	
1932	805,54	60	1.167			
1933		60	2.067			2.000
1934						
1935						
1936						
1937						
1938						
1939						
1940			1.157			
1941		360	1.235			
1942		360	1.227			
1943		360	1.244,50			
1944		360	4.788,00			
1945		360	4.788			
1946		360	7.024			
1947		360	8.604			

Data administración Alcañices, 1927-1947

AÑO	Saldo a f. admon	Sueldo guardas	Contribuc.+s eguros	Gastos escritorio	Transporte grano	Asignac. Admon.	Limosnas/gas tos Igl.	Ob
1927		1.800	599,36	80	435	291,62	835	18
1928		1.800	599,31	80	416,62	291,6	835	19
1929	534,28	1.800	609,31	80	432,5	291,6	835	36
1930	28,39	1.800	1.237,22	80	432,5	291,6	835	17
1931		1.800	603,61	80	432,5	292,6	835	42
1932		1.800	635,98	80		127,7	835	
1933	2.658,84	1.800	839,78	80		216,7	835	19
1934								
1935								
1936								
1937								
1938								
1939								
1940		1.800	1.071,15	80		115	695	23
1941		1.950	1.481,65	80		158,7	695	64
1942		1.950	2.182,44	80		158,7	888	25
1943	4.412,64	1.950	2.131,45	80		160,45	711	95
1944	8.996,04	1.950	3.761,59	80		514,8	709	55
1945	9.948,94	2.445				514,8	709	46
1946		3.000	7.791,69	80		738,4	695	70
1947	5.821,09	4.950	8.118,50	80		896,4	695	61

Cargo administración Mombeltrán, 1927-1946

AÑO	Ex ^a a. anterior	Renta pastos +fincas	Venta aceite	Otros ingresos	TOTAL
1927	567	850	1.610		3.027
1928	373	218	209		706
1929		100	945		1.045
1930		750	81		831
1931		653	1.025		1.678
1932	60	652,5	400	250	1.362
1933	426	652,5	1.278	250	2.606,50
1934	1.082,50	600	440		2.092,50
1935		500	945		1.445
1936			900		900
1937		600	560		1.160
1938		600	2.200		2.800
1939	[973,17]	600	1.120		1.720
1940	454,7	600	780		1.834,70
1941	[544,95]	600	1.500		2.100
1942	[791,69]	600	1.392		1.992,30
1943		600	1.283,40		1.883,40
1944	[385,55]	600	1.256,50		1.856,50
1945	[311,85]	600	1.164,10		1.764,10
1946		600	1.738,70		2.338,70

Data Administración Mombeltrán, 1927-1946

AÑO	Contribuciones	Labores/Jornales	% admón	Escritorio	Saldo a f. admón	Obras	G
1927	275,57	768	246	15		150	
1928	285	359	99,5	15			
1929	256	591	179,5	15	48,5		
1930	271	359	82,5	15	45	140	
1931	162	1.093	167	15	181		
1932	161,72	625	105	15			
1933	157,72	1.140	182	15		60	
1934	164,64	555	104	15			
1935	168,65	1.069	144,5	15	[72,40]	120,25	
1936	74,68	928	90	15	[207,78]		
1937	168,66	671	116	15	[89,74]		
1938	170,09	1.272	295		89,74		
1939	181,9	879,75	113,65	15			
1940	152,25	909,5	138	15		75	
1941	216,31	867	210	15			
1942	285,63	1.236	198	15			
1943	286,51	1.008	188,34	15			
1944	291,4	1.052	185	15			
1945	291	1.794	176	15	[511,90]		
1946	418,75	1.360	233,4	15			

Referencias bibliográficas

- ARÓSTEGUI, Julio; BLANCO, Juan Andrés (1995): "Historia contemporánea de Castilla y León", en A. García Simón (Ed.), *Historia de una Cultura. I. Castilla y León en la Historia de España*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 417-517.
- CARASA, Pedro, Dir (1977): *Elites castellanas de la Restauración. Diccionario biográfico de Parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, Vol. I.
- CARMONA PIDAL, Juan (1991): *El comportamiento económico de la nobleza española en el siglo XIX: la Casa de Alcañices, 1790-1910*, Madrid, Universidad Complutense, tesis doctoral inédita.
- CARMONA PIDAL Juan (2001): *La aristocracia terrateniente y el cambio agrario en España en el siglo XIX: la Casa de Alcañices, 1790-2010*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- CARMONA, Juan; SIMPSON, James (2003): *El laberinto de la agricultura española. Instituciones, contratos y organización entre 1850 y 1936*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- LÓPEZ, Santiago; ROBLEDO, Ricardo (2003): "Las relaciones de agencia en la administración de patrimonios agrarios".
- MALEFAKIS, Edward (1970): *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel.
- MARCOS DEL OLMO, M^a Concepción (1995): *Voluntad popular y urnas. Elecciones en Castilla y León durante la Restauración y la Segunda República (1907-1936)*, Valladolid, Universidad, pról. de Celso Almuiña.
- MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Angel (1988): *La República en Zamora. Comportamientos y actitudes de una sociedad tradicional. Elecciones y Partidos (1931-1936)*, Vol. I, Zamora, Instituto de Estudios zamoranos "Florián de Ocampo".
- MORENO SEBASTIÁN, Atilana (1993): *Conflictos jurídicos en la abolición de los señoríos de la grandeza en Zamora. Prestaciones subsistentes hasta la Reforma Agraria de la II República*, Zamora, Imprenta Espacio.
- ROBLEDO, Ricardo (1996): "Política y reforma agraria: de la Restauración a la II^a República (1868/74-1939)", en Angel García Sanz; Jesús Sanz Fernández (Coords.), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 247-349.
- SERRANO GARCÍA, Rafael (1992): "Repercusiones de 'La Gloriosa' en el campo castellano-leonés (1868-1869)". *Investigaciones Históricas*, 12, pp. 177-191.
- TORIJANO PÉREZ, Eugenia (2000): *Los nuevos propietarios de Ledesma, 1752-1900. De la propiedad territorial feudal a la propiedad territorial capitalista*, Salamanca, Diputación.